

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. –

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnada por el Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir Dictamen para la autorización y aprobación para que se continúe con la **SUBASTA PÚBLICA**, respecto de 2- dos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en: **Inmueble 1.-**Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; **Inmueble 2.-** Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En la última sesión ordinaria de este R Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2009, se acordó entre otras cosas, suspender la subasta pública que ya había sido autorizada, de los bienes inmuebles propiedad municipal, que describiré en el punto siguiente;

SEGUNDO: En sesión celebrada en fecha 15-quinze de mayo del año en curso, a través del Dictamen presentado por esta Comisión de Patrimonio, el R. Ayuntamiento autorizó la Desincorporación, mediante Subasta Pública de **2-dos** bienes inmuebles propiedad municipal que se identifican como sigue: **Inmueble 1** Ubicado en Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados; **Inmueble 2** Ubicado en Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con expediente catastral número 22-102-051, así como la autorización para la celebración del Contrato de Compraventa.

TERCERO: En sesión celebrada en fecha 29- veintinueve de mayo del 2009- Dos mil nueve, a través del Dictamen presentado por esta Comisión de Patrimonio, el R. Ayuntamiento autorizó las bases y el valor a subastar los inmuebles señalados en el antecedente segundo que antecede.

CUARTO: Para las subastas de los inmuebles antes descritos, se ordenó como lo marca la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la publicación en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de mayor circulación en la entidad, sin embargo esta no pudo ser difundida con mayor tiempo.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Tomando en cuenta el referido antecedente, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que el motivo que el R. ayuntamiento considero para suspender la subasta fue el breve termino que se dio para la compra de las bases para participar en la subasta publica en la que se pondría a la venta **2-dos** bienes inmuebles propiedad municipal que se identifican como sigue: **Inmueble 1** Ubicado en Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados; **Inmueble 2** Ubicado en Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, con expediente catastral número 22-102-051.

II Que no obstante que la subasta Publica que ya había sido autorizada, de los anteriores inmuebles, y que se cumplió cabalmente con lo marca la Ley de la Materia para la subasta, pero para el efecto de dar oportunidad a que mas interesados puedan participar, se tomó en consideración dar mas tiempo para la adquisición de las bases para participar en dicha subasta y por lo tanto suspender la convocatoria ya publicada.

III.- Que a fin de atraer a la subasta el mayor de número de interesados, se propone la siguiente convocatoria:

El R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por conducto de la Tesorería Municipal, convoca a participar el día _____ del mes de _____ del 2009-dos mil nueve a las _____ horas, a la Subasta Pública de los bienes inmuebles cuya ubicación se precisa en los párrafos siguientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y 537, 538, 539, 540, 541, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA
PM-BI-01-2009**

*Respecto de los inmuebles incluidos en el inventario de bienes a favor del Patrimonio Municipal que se identifican como sigue: **Inmueble 1** ubicado en Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; **Inmueble 2** ubicado en Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con número de expediente catastral 22-102-051, contando dichos inmuebles con las medidas y colindancias siguientes:*

Inmueble 1.- Al Noroeste: Línea quebrada en 4-cuatro tramos, de poniente a oriente, el primero mide 5.25 metros, a colindar con la intersección de las calles Pierre Loti y Av. Insurgentes, el segundo mide 13.38 metros, el

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

tercero mide 21.46 metros y el cuarto mide 11.59 metros, a colindar todos ellos con la Avenida Insurgentes; Al Noreste: Línea quebrada en 3-tres tramos, de norte a sur, el primero mide 8.65 metros, el segundo mide 2.77 metros y el tercero mide 9.50 metros a colindar todos ellos con Propiedad Municipal (Lote 51); Al Este: 17.29 metros, a colindar con el Límite de Polígono del Fraccionamiento; Al Sureste: Línea quebrada en 2-dos tramos, de oriente a poniente, el primero mide 3.11 metros y el segundo mide 52.17 metros, ambos a colindar con Propiedad Particular (Lote 52); Al Oeste: 11.16 metros a colindar con la calle Pierre Loti; Superficie Total de **1,090.43 m²-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados.**

Inmueble 2.- Al Noroeste: Línea quebrada en 2-dos tramos, de poniente a oriente, el primero en línea curva mide 23.66 metros y el segundo mide 5.75 metros, ambos a colindar con la Avenida Insurgentes; Al Este: 26.15 metros a colindar con el Límite de Polígono del Fraccionamiento; Al Sureste: 9.50 metros a colindar con Propiedad Municipal; Al Suroeste: Línea quebrada en 2-dos tramos, de sur a norte, el primero mide 2.77 metros y el segundo mide 8.65 metros, ambos a colindar con Propiedad Municipal; Superficie total de **265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados.**

La Dirección de Patrimonio solicitó a Banca Afirme, S.A., realizar los Avalúos correspondientes y en fecha 05-cinco de febrero del 2009-dos mil nueve, emitió los Avalúos solicitados, cuyos montos son por la cantidad de **\$5;714,000.00 (cinco millones setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.)** para el Inmueble 1 y **\$1;304,000.00 (un millón trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** para el Inmueble 2, siendo estas cantidades la postura legal para cada uno de los inmuebles, **por lo que los participantes deberán mostrar su interés por ambos bienes.**

Para obtener las bases de la presente Subasta, será necesario acudir a las oficinas de la Dirección de Patrimonio, sito en la calle Hidalgo # 430 Oriente, Segundo Piso, Edificio Brunel, en el Centro de esta Ciudad, en el horario de las 9:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes, teniendo como fecha límite para la compra de bases un día antes de la celebración de la presente Subasta, mismas que tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.

IV.- Que la ley de la materia, es decir Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, no señala por cuanto tiempo deba publicarse antes de la subasta pública, solo indica que deba hacerse en un periódico de mayor circulación, es por lo que se propone que la convocatoria antes señalada se publique en el periódico el Norte, que se publica en esta entidad, con cuando menos 15 días de anticipación a que tenga verificativo la subasta pública y que la posibilidad de obtener las bases para participar estén disponibles hasta un día antes la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta los integrantes de este honorable R. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

ACUERDO:

ÚNICO- Se autoriza reiniciar la Subasta Publica, previa convocatoria que se publique en los términos y lineamientos de este dictamen, de los siguientes bienes Inmuebles: respecto de 2- dos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en: **Inmueble 1.-**Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; **Inmueble 2.-** Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad; Se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "EL Norte" que se edita en la entidad, con cuando menos 15 días de anticipación a que tenga verificativo la subasta publica y en la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx La convocatoria para participar en la subasta publica.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio del 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA
rúbrica**

**C. PEDRO CARMELO ARREDONDO
MERAS
SECRETARIO
rúbrica**

**C. LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO
VOCAL
rúbrica**

**C. MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
rúbrica**

**C. ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL
rúbrica**